



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

D. Juan Meschuron, D. Juan Montijo, D. Juan Fontes, D. Juan Carrillo, D. Juan Merano, D. Juan Ignacio Carrasco, D. Gaspar de Pina, y D. Gil Antonio de Molina Arang. de Beniel, Rexidores

Quiendo Joseph Abadia, Lorenzo Alonso Molina, Joseph Monteagudo, Mateo Lopez, Pasqual Espinosa, Gregorio Carrascara, y Antonio Carrillo, Jueces

Notario

Se leyeron las notas del Cabildo antecedente y la Cuidad quedo en su inteligencia. Y sobre el acuerdo de buscar caudales, para la limpia, y manda de las dos Arregua Mayor, los señores Marq. de Beniel, y D. Juan Carrillo, hicieron presente haberse informado de los Maravedis que hay existentes, en poder de los Depositarios de los repartimientos q. se han hecho para dhar un pago por cada una de las obias de Arregua Mayor, desde el año pasado de setenta y ocho, hasta el proximo de setenta y nueve, y quatro, en las quales se hallan en cada una de ellas mil ochocientos diez y seis Reales vellon y en rentas diez y nueve mil, y quatro y nueve, y en un año en un año en un año resolviéronse la Cuidad lo q. tenga por conveniente. Y habiendole oido. Temiendo foren de la referida Cuidad existente, no es bastante para sufragar todos los gastos que regularmente se ofrecen en la Arregua, y limpia de ambas Arreguas Mayor, y para algunos otros que son indispensables en la manutencion de los Escuderos; Acordo, se suspena el Corte de Aguas determinado en el Cabildo antecedente, y q. asi se publique para q. llegue a noticia de todos, hasta q. se faciliten suficientes Caudales con q. subvenir a esta Urgencia, y para ello en campo a otro Cavallero Comisario voluieron en

Se los Caudales y resultados p. manda y limpia de las Arreg. may

